

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de error al Acuerdo de 14 de marzo de 2007 sobre Programa de Materias que regirá las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos (BOJA núm. 63, de 29.3.2007).

Advertido error en el Acuerdo de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el Anexo donde pone: Bloque I (temas 1 a 19), debe decir: Bloque I (temas 1 a 30).

Sevilla, 30 de marzo de 2007

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 21 de marzo de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 3.924.183,25 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de

amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.962.091,63 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 21 de marzo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DE LOS GAZULES	139.035,58	55.614,23	41.710,67	13.903,56	0,00
PAVIMENTACION SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE C/ VEREDILLA	139.035,58	55.614,23	41.710,67	13.903,56	0,00
ALCALA DEL VALLE	656.505,44	262.602,17	196.951,63	65.650,54	0,00
ACTUACION CEMENTERIO MUNICIPAL, NUEVOS VIALES, PAVIMENTACION VARIAS CALLES, MEJO	536.551,05	214.620,42	160.965,32	53.655,10	0,00
POLIGONO AGROPECUARIO	119.954,39	47.981,75	35.986,31	11.995,44	0,00
ALGAR	260.316,34	104.126,54	78.094,91	26.031,63	0,00
AMPLIACION HOTEL VILLA DE ALGAR, UNION EDIFICIO VIEJO Y NUEVO	110.298,14	44.119,26	33.089,45	11.029,81	0,00
CENTRO DE DIA NUESTROS MAYORES, 3ª FASE	150.018,20	60.007,28	45.005,46	15.001,82	0,00
ALGODONALES	564.413,86	225.765,55	169.324,16	56.441,39	0,00
CONSTRUCCION 1ª FASE VIVERO DE EMPRESAS	179.332,69	71.733,08	53.799,81	17.933,27	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/PIEDRA, VISTA ALEGRE, FUENTE ALTA, VIRGEN MILA	385.081,17	154.032,47	115.524,35	38.508,12	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	643.667,06	182.629,78	136.972,34	45.657,44	0,00
ACOMETIDA DE AGUA ALUMBRADO PUBLICO, MOBILIARIO URBANO EN C/ANCHA DE JEDULA	175.956,54	70.382,61	52.786,96	17.595,65	0,00
REP. ACERADOS C/SEVILLA, CULMINACION ACERADOS BDA. LAS CANTERAS Y SANE. ALUM. Y A	280.617,92	112.247,17	84.185,38	28.061,79	0,00
1ª FASE CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD EN EL SANTISCAL	83.733,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1ª FASE CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD EN JEDULA	103.359,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARBATE	43.873,02	17.549,21	13.161,91	4.387,30	0,00
ACONDICIONAMIENTO BARRIADA FATIMA 3ª FASE	43.873,02	17.549,21	13.161,91	4.387,30	0,00
BARCA DE LA FLORIDA, LA	91.034,64	36.413,86	27.310,40	9.103,46	0,00
INFRAESTRUCTURA VARIAS CALLES: TOMILLO, PALMITO Y ALGARROBO EN BDA. LAS MESAS	91.034,64	36.413,86	27.310,40	9.103,46	0,00
BARRIOS, LOS	61.242,48	24.496,99	18.372,74	6.124,25	330,90
3ª FASE REURBANIZACION DEL PARQUE BLAS INFANTE	61.242,48	24.496,99	18.372,74	6.124,25	330,90
BENALUP-CASAS VIEJAS	431.366,69	172.546,67	129.410,01	43.136,66	0,00
RECINTO FERIAL	250.508,93	100.203,57	75.152,68	25.050,89	0,00
URBANIZACION Y ADAPTACION A NORMATIVA DEL CAMPING "EL CELEMIN" 3ª FASE	60.859,06	24.343,62	18.257,72	6.085,90	0,00
2ª FASE URBANIZACION Y ADAPTACION A NORMATIVA CAMPING EL CELEMIN	119.998,70	47.999,48	35.999,61	11.999,87	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENAOCAZ	45.349,84	18.139,94	13.604,96	4.534,98	0,00
ARREGLO PLAZA DE TOROS 3ª FASE	45.349,84	18.139,94	13.604,96	4.534,98	0,00
BORNOS	493.058,86	197.223,54	147.917,66	49.305,88	0,00
ACTUACION PARQUE BOSQUETE Y PLAZA JUNTO EL CINE EN COTO DE BORNOS	82.747,50	33.099,00	24.824,25	8.274,75	0,00
REURBANIZACION CONJUNTO MEDIEVAL PZA LEPANTO, C/CLERIGOS, LAURENCIA Y LUNA	410.311,36	164.124,54	123.093,41	41.031,13	0,00
BOSQUE, EL	95.326,63	38.130,65	28.597,99	9.532,66	0,00
INFRAESTRUCTURA URBANA BARRIADA LA VEGA Y BARRIADA LA FERIA	95.326,63	38.130,65	28.597,99	9.532,66	0,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	51.270,20	20.508,08	15.381,06	5.127,02	0,00
ACERADO CALLE JUAN CARLOS I Y OTRAS	51.270,20	20.508,08	15.381,06	5.127,02	0,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	303.414,13	121.312,77	90.984,58	30.328,19	0,08
ACERADO CTRA. LA BARROSA DESDE C/ALBARIZA A ROTONDA DE EL AGUILA	183.465,09	73.386,04	55.039,53	18.346,51	0,08
GUARDERIA INFANTIL EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN URBANIZACION COTO DE LA	119.949,04	47.926,73	35.945,05	11.981,68	0,00
CHIPIONA	190.434,90	76.171,16	57.128,37	19.042,79	0,00
INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION C/POLUX E INFRAESTRUCTURA 1ª FASE C/BRASIL	190.434,90	76.171,16	57.128,37	19.042,79	0,00
CONIL DE LA FRONTERA	79.117,68	31.647,07	23.735,30	7.911,77	30.857,94
EMBELLECIMIENTO Y REPA. RED SANEAMIENTO AFECTADA EN C/JAZMIN, C/PETUNIA,C/GLADIO	79.117,68	31.647,07	23.735,30	7.911,77	30.857,94
ESPERA	511.110,52	204.444,21	153.333,16	51.111,05	0,00
PAV. Y MEJORAS C/REYES CATOLICOS, LAINO, VIRGEN DE LA PAZ, 5ª FASE RESIDENCIA DE	394.550,80	157.820,32	118.365,24	39.455,08	0,00
6ª FASE RESIDENCIA DE ANCIANOS	116.559,72	46.623,89	34.967,92	11.655,97	0,00
ESTELLA DEL MARQUES	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
2ªACERADAS CALLE SOL	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	324.482,29	113.282,49	84.961,87	28.320,62	0,00
OBRAS PROVINCIALES	324.482,29	113.282,49	84.961,87	28.320,62	0,00
FACINAS	41.790,00	16.716,00	12.537,00	4.179,00	0,00
SUSTITUCION DE ANTEPECHO EN RECINTO PARQUE FERIA Y REPARACIONES EN C/MERCED	41.790,00	16.716,00	12.537,00	4.179,00	0,00
GASTOR, EL	153.376,89	61.350,76	46.013,07	15.337,69	23,73
CONSTRUCCION DE NAVE Y VIVERO DE EMPRESA	153.376,89	61.350,76	46.013,07	15.337,69	23,73

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GRAZALEMA	121.708,97	48.683,58	36.512,69	12.170,89	0,00
ACONDICIONAMIENTO PLAZA ASOMADEROS	80.929,46	32.371,78	24.278,84	8.092,94	0,00
PROLONGACION PASEO CUESTA DE LA VENTA (BENAMAHOMA)	40.779,51	16.311,80	12.233,85	4.077,95	0,00
GUADALCACIN	91.034,64	36.413,86	27.310,40	9.103,46	0,00
PAVIMETACION Y SANEAMIENTO DE CALLES DE PATIOS	91.034,64	36.413,86	27.310,40	9.103,46	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA	491.287,70	156.250,95	117.188,23	39.062,72	0,00
AMPLIACION CENTRO BARRIO Y CONSTRUCCION PARADA REFUGIO DE AUTOBUSES BARRIADA RUR	32.947,86	13.179,14	9.884,36	3.294,78	0,00
EJECUCION DE CERRAMIENTOS EN PAVIMENTACION BARRIADA RURAL EL PORTAL	34.879,33	13.951,73	10.463,80	3.487,93	0,00
MEJORA DE JARDINES EN ZOOBOTANICO DE JEREZ	37.112,91	21.828,78	16.371,59	5.457,19	0,00
PROYECTO CONST. ACERADO 1ª FASE C/AMARGA CENA Y ARROYO DULCE (TORREMELGAREJO)	56.693,02	22.677,21	17.007,91	5.669,30	0,00
PROYECTO REFORMA CENTRO BARRIO DE LA BDA. RURAL LA CORTA	38.439,17	15.375,67	11.531,75	3.843,92	0,00
TRABAJOS SILVICOLAS EN MONTES PROPIO DE JEREZ	157.492,50	15.749,25	11.811,94	3.937,31	0,00
URBANIZACION TRAVESIA 1ª FASE EN BARRIADA RURAL PUENTE DE LA GUAREÑA	77.029,89	30.811,96	23.108,97	7.702,99	0,00
URBANIZACION 2ª FASE DE LA ENTRADA BARRIADA RURAL LOS ALBARIZONES	56.693,02	22.677,21	17.007,91	5.669,30	0,00
JIMENA DE LA FRONTERA	222.336,32	88.934,53	66.700,91	22.233,62	0,00
ACONDICIONAMIENTO ACCESO NORTE EN JIMENA Y ACERADO EN TRAVESIA DE ESTACION DE JI	64.310,24	25.724,10	19.293,08	6.431,02	0,00
CONSTRUCCION PLAZA C/JIMENA EN SAN PABLO DE BUCEITE	44.150,52	17.660,21	13.245,16	4.415,05	0,00
TERMINACION CAMINO ACCESO Y CERCADO POBLADO EL CORCHADO EN SAN PABLO DE BUCEITE	113.875,56	45.550,22	34.162,67	11.387,55	0,00
MEDINA-SIDONIA	410.999,13	164.399,65	123.299,74	41.099,91	0,00
PAVIMENTACION REPOSICION RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OTRAS INFRAESTR. C/RECUER	76.946,83	30.778,73	23.084,05	7.694,68	0,00
PAVIMENTACION Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS C/ HERRETE Y MURO	334.052,30	133.620,92	100.215,69	33.405,23	0,00
MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	60.859,06	24.343,62	18.257,72	6.085,90	0,00
AMPLIACION EDIFICIO MANCOMUNIDAD 2ª FASE	60.859,06	24.343,62	18.257,72	6.085,90	0,00
NUEVAJARILLA	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
ADECUACION ZONAS AJARDINADAS	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
OLVERA	636.926,32	254.770,52	191.077,89	63.692,63	23,74
RESIDENCIA DE ANCIANOS 3ª FASE	119.954,39	47.981,75	35.986,31	11.995,44	0,00
URBANIZACION E INFRA. EN CALLES CARNERO, PARTIDA, SAN ILDEFONSO, PULIDO Y QUEVED	516.971,93	206.788,77	155.091,58	51.697,19	23,74
PATERNA DE RIVERA	411.257,29	164.502,92	123.377,20	41.125,72	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA CALLE MURO	291.901,74	116.760,70	87.570,53	29.190,17	0,00
2ª FASE GUARDERIA INFANTIL	119.355,55	47.742,22	35.806,67	11.935,55	0,00
PRADO DEL REY	239.748,46	95.899,38	71.924,54	23.974,84	0,00
MEJORA DE INFRA. PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO EN C/CRISTOBAL BECERRA ,RODRIGUE	117.600,66	47.040,26	35.280,20	11.760,06	0,00
3ª FASE CONSTRUCCION DE NAVE VIVEROS DE EMPRESAS	122.147,80	48.859,12	36.644,34	12.214,78	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA, EL	56.721,33	22.688,53	17.016,40	5.672,13	0,00
2ª FASE PLAN DE MEJORA URBANISTICA DEL POBLADO DE DOÑA BLANCA, PLAZA CARTUJA	56.721,33	22.688,53	17.016,40	5.672,13	0,00
PUERTO REAL	29.084,92	11.633,97	8.725,48	2.908,49	5.812,86
PROYECTO DE ACERADO EN CALLE LA LINEA	29.084,92	11.633,97	8.725,48	2.908,49	5.812,86
PUERTO SERRANO	711.284,57	284.513,52	213.385,14	71.128,38	0,00
CONSTRUCCION DE MACROTUNELES	119.417,60	47.766,73	35.825,05	11.941,68	0,00
URBANIZACION GENERAL	591.866,97	236.746,79	177.560,09	59.186,70	0,00
ROTA	49.502,14	19.800,18	14.850,14	4.950,04	0,00
NUEVO ACERADO EN TRAMO AVDA. PRINCIPE DE ESPAÑA EN TRAVESIA URB. ARROYO HONDO	49.502,14	19.800,18	14.850,14	4.950,04	0,00
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
ACERADO C/PONIENTE Y CUERPO DE HOMBRE	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
SAN JOSE DEL VALLE	297.600,57	119.040,23	89.280,18	29.760,05	0,00
CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JUNTO A LA IGLESIA Y VIVIENDAS	178.548,12	71.419,25	53.564,44	17.854,81	0,00
3ª FASE GUARDERIA INFANTIL	119.052,45	47.620,98	35.715,74	11.905,24	0,00
SAN MARTIN DEL TESORILLO	32.890,40	13.156,16	9.867,12	3.289,04	9.000,00
REHABILITACION PASEO PEATONAL MAESTRO CERRALBO Y ENTRADA A HUERTO BERNARDO	32.890,40	13.156,16	9.867,12	3.289,04	9.000,00
SAN ROQUE	63.078,09	25.231,24	18.923,43	6.307,81	0,00
ACERADO CALLE BARVESULA DE PUEBLO NUEVO DE GUADIARO	63.078,09	25.231,24	18.923,43	6.307,81	0,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	864.512,66	345.525,86	259.144,40	86.381,46	0,00
REMODELACION PZA LAS COPLAS, C/ S. JUAN DE LA CR , RIO DUERO, MONJE Y PZA RIO J	864.512,66	345.525,86	259.144,40	86.381,46	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SETENIL DE LAS BODEGAS	546.289,71	218.515,89	163.886,92	54.628,97	23,73
CONST. ACERADOS, MIRADORES, PROTECC EN TRAVESIA CA-4223, CERRAM. LATERALES INSTI	328.875,69	131.550,28	98.662,71	32.887,57	23,73
4º FASE AMPLIACION HOTEL EL ALMENDRAL	217.414,02	86.965,61	65.224,21	21.741,40	0,00
TAHIVILLA	40.900,04	16.360,02	12.270,02	4.090,00	0,00
REPARACION CALLE EN BDA. NUEVA	40.900,04	16.360,02	12.270,02	4.090,00	0,00
TARIFA	35.314,64	14.125,86	10.594,40	3.531,46	0,00
REPARACION CALLES (ZARZUELA- ALMARCHAL)	35.314,64	14.125,86	10.594,40	3.531,46	0,00
TORNO	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
ACONDICIONAMIENTO ACERADO C/ GUADALETE Y ACONDICIONAMIENTO CALLEJON BARRIO OBRER	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
TORRE-ALHAQUIME	271.949,92	108.779,97	81.584,98	27.194,99	8.422,17
ACONDICIONAMIENTO AVDA. ANDALUCIA, 3ª FASE	135.637,02	54.254,81	40.691,11	13.563,70	0,00
1ª FASE REHABILITACION Y ADAPTACION CASILLA PEONES CAMINEROS COMO ALOJAMIENTO RU	136.312,90	54.525,16	40.893,87	13.631,29	8.422,17
TORRECERA	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
II FASE ADECENTAMIENTO DE ZONA ESPACIO LIBRE COTO ESCOLAR	62.713,73	25.085,49	18.814,12	6.271,37	0,00
TREBUJENA	629.299,98	251.719,99	188.789,99	62.930,00	0,00
PROYECTO DE MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN VARIAS CALLES	461.299,98	184.519,99	138.389,99	46.130,00	0,00
PROYECTO URBANIZACION C/LOS PISADORES	168.000,00	67.200,00	50.400,00	16.800,00	0,00
UBRIQUE	179.144,01	71.657,60	53.743,21	17.914,39	0,00
CONSTRUCCION DE VIVERO 1ª FASE	108.023,45	43.209,38	32.407,04	10.802,34	0,00
URBANIZACION DE LA CALLE Y JARDINES DE VISTA ALEGRE	71.120,56	28.448,22	21.336,17	7.112,05	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	374.427,71	149.771,08	112.328,31	37.442,77	0,00
AMPLIACION DE GUARDERIA MUNICIPAL PARA CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	119.942,41	47.976,96	35.982,72	11.994,24	0,00
PAVIMENTACION ORNAMENTAL Y CANALIZACION DE INSTALACIONES EN C/SANTISIMO. ADECUAC	254.485,30	101.794,12	76.345,59	25.448,53	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	163.909,52	65.563,81	49.172,86	16.390,95	0,00
CONSTRUCCION NAVE VIVERO DE EMPRESAS	132.799,04	53.119,62	39.839,72	13.279,90	0,00
PAVIMENTACION CALLE PROLONGACION A CALLE CERVANTES	31.110,48	12.444,19	9.333,14	3.111,05	0,00
VILLAMARTIN	605.921,89	242.368,76	181.776,58	60.592,18	73,97
CONSTRUCCION DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS	132.799,04	53.119,62	39.839,72	13.279,90	0,00
PROYECTO DE URBANIZACION CALLE NIÑO	473.122,85	189.249,14	141.936,86	47.312,28	73,97

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ZAHARA	280.242,94	111.493,30	83.619,98	27.873,32	0,00
PAVIMENTACION Y SERVICIO DE LA CALLE GUADALETE, LASTIGUI Y AVDA DE LA PISCINA	161.045,20	64.180,82	48.135,62	16.045,20	0,00
URBANIZACION SUELO INDUSTRIAL PARA INICIATIVA DE EMPRESAS	119.197,74	47.312,48	35.484,36	11.828,12	0,00
Total provincia CADIZ	13.411.988,63	5.232.244,10	3.924.183,25	1.308.060,85	54.569,12

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería en el último trimestre natural de 2006, en materia de gestión de emergencias (BOJA núm. 51, de 13.3.2007).

Advertido error en la Resolución de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 51, de 13 de marzo de 2007), procede su corrección en los siguientes términos:

En el punto 3 del Anexo, apartado d) Cantidad, donde dice «32.000», debe decir «10.000».

Sevilla, 13 de marzo de 2007.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-179-05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Plan General de Ordenación Urbanística de Ibro (Jaén), así como el contenido de las ordenanzas urbanísticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 1 (ITL), en materia

de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por el incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.